

## ACUERDO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA

Entre el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires –Distrito I- en adelante "EL COLEGIO", representado en este acto por su presidente Arq. Gustavo Daniel CASCO, DNI 20.470.941 y el LABORATORIO DE ENTRENAMIENTO MULTIDISCIPLINARIO PARA LA INVESTIGACION TECNOLÓGICA, en adelante LEMIT, actuando en representación de su Director, Dr. Ing. Fabián H. ILOORO, DNI 18.642.084, se conviene formalizar el siguiente ACUERDO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA, según las cláusulas siguientes:


**PRIMERA:** Ambas partes se comprometen a establecer programas de intercambio y desarrollo de actividades en conjunto referidas a objetivos comunes de ambas instituciones con la finalidad de propender a un mejor conocimiento, estudio y aplicación de tecnologías vinculadas con los materiales, a la ejecución de estudios e investigaciones y a la formación especializada de profesionales, técnicos, etc.

**SEGUNDA:** Para alcanzar los fines y objetivos comunes, precedentemente mencionados, EL COLEGIO y LEMIT proveerán los recursos necesarios en la forma y condiciones que en cada oportunidad se establecerán debidamente para realizar los programas que formen parte de este Acuerdo, afectando para ello los recursos humanos, técnico-científicos y disponibilidad que sus Estatutos y Reglamentos orgánicos permiten.

**TERCERA:** Para la realización, coordinación, supervisión y control de las actividades resultantes de este Acuerdo, las partes designan a la Arq. Cynthia Luque por EL COLEGIO y a la Arq. Mariana López por el LEMIT, a los fines de asumir dichas funciones.

**CUARTA:** Las partes establecen a los efectos pertinentes los siguientes domicilios: para EL COLEGIO, en calle 10 nro. 689 y el LEMIT en la avenida 52 e/ 120 y 122, (1900), ambos de la ciudad y partido de La Plata.

  
Dr. Ing. ILOORO FABIAN  
Director  
LEMIT - CICPBA

  
Arq. GUSTAVO DANIEL CASCO  
Presidente  
Capbauno



Asimismo, en los términos y con los alcances del art. 75 del Código Civil y Comercial de la Nación, las partes denuncian los siguientes domicilios electrónicos: EL COLEGIO info@capbauno.org.ar y el LEMIT en direccion@lemit.gov.ar

**QUINTA:** Las actividades que se generan a través de este Acuerdo, se establecerán detalladamente por medio de Actas que luego de suscriptas por las partes, se incorporarán como Anexos al presente Acuerdo.

**SEXTA:** Este Acuerdo no limita a ninguna de las partes a establecer otros de similar o distinta índole con otras Instituciones o Entidades que se interesen en los mismos fines.

**SEPTIMA:** Ambas partes, EL COLEGIO y el LEMIT se comprometen a resolver directamente y amistosamente, los disentimientos y diferencias que pudieran surgir durante el desarrollo de los programas y actividades comunes y conjuntas, en primera instancia mediante sus Representantes y en segunda y última por sus Autoridades Superiores.

**OCTAVA:** El presente ACUERDO tendrá una duración de 3 (TRES) años a partir de iniciada su vigencia y será renovado por igual lapso, en forma automática, si ninguna de las partes expresa su oposición dentro de los treinta días subsiguientes a su vencimiento, las posteriores renovaciones se deberán establecer fehacientemente por medio de Actas Complementarias.

**NOVENA:** Cualquiera de las partes, podrá denunciar este Acuerdo en forma unilateral y sin obligación de expresión de causa, mediante preaviso por escrito a la otra parte, con una anticipación de dos meses, esta denuncia no dará derecho de reclamos de ninguna naturaleza a la otra parte, no obstante, se deberá establecer, de común acuerdo, el mejor procedimiento para interrumpir o finalizar los programas y proyectos en ejecución. Cuando



no mediare causa manifiesta ni razones válidas, subsistirán las obligaciones contraídas que afecten a las personas comprometidas en las actividades conjuntas y a terceras Instituciones involucradas en estas.

En prueba de conformidad, las partes suscriben 3 (tres) ejemplares idénticos de este Acuerdo y a un mismo efecto, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2023.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Iloro Fabian", enclosed within a large, light blue oval scribble.

Dr. Ing. ILOORO FABIAN  
Director  
LEMIT - CICPBA

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Gustavo Daniel Casco", written in a cursive style.

Arq. GUSTAVO DANIEL CASCO  
Presidente  
Capbauno